



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2019*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio de 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de diciembre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	3.000,00
	Total aumentos	43.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-14.300,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	-3.000,00
6.	Inversiones reales	-7.500,00
	Total disminuciones	-24.800,00

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	18.300,00
	Total aumentos	18.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 30 de diciembre de 2019.

El alcalde,  
Roberto Neila García